



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: EE-1-1968

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuita: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1970

Lunes 14 de septiembre

Número 209

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Elena Sáiz Sáiz, mayor de edad, casada con don Alejandro del Alamo Santamaría, asistida de éste, sus labores, de Soria, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos la siguiente finca urbana, sita en Burgos:

La vivienda del piso tercero, mano izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 57, hoy 64 moderno, de la calle de San Francisco, de Burgos. Consta de cuatro habitaciones, cocina y el correspondiente servicio de retretes, con los derechos de entrada, portal, escalera, paredes y tejado, luces, vistas y goteral, sobre el patio de la casa. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente, con calle de San Francisco; por la derecha mirando a la casa desde la calle, con casa de don Valentín de Abajo; por la izquierda, vivienda del piso tercero, mano derecha, y por la espalda, con finca de don Crescencio Masa. Se le asignó una participación de un quince por

ciento en el valor total del edificio de que forma parte.

La corresponde por herencia de su padre, don Lorenzo Sáiz Garrido, según escritura otorgada en Burgos, el día 6 de junio de 1969, ante el Notario don Eladio Barrueco Rodríguez, al número 788 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en referido expediente, se cita por medio del presente a don Teodoro Campo Quintano, casado con doña Benedicta López Mecerreyes; don Luciano Vicente Alvarez, casado con doña Brígida Fdez. Vicente y don Cayo Sáiz Martínez, casado con doña Teresa Llanos Martínez, a cuyos nombres figura inscrita en el Registro de la Propiedad la casa en que está sita la vivienda objeto de autos, según la inscripción primera; a don Valentín de Abajo y don Crescencio Masa, dueños de predios colindantes con la vivienda de autos, por la derecha y espalda, respectivamente, y caso de fallecimiento de todos o de alguno de ellos, cuyo domicilio actual se ignora, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la (citación o) publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción

ejercitada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a once de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román G. Maqueda.

4.104.—452,00

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en sumario número 54/70, por robo, ha acordado se cite a Avelino Fraga Novelle, nacido en Chantada (Lugo) el 16-10-29, hijo de Laureano y Caridad, ignorándose más datos, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1970.—El Secretario judicial, (ilegible).

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 189/70, seguido

ante este Juzgado por imprudencia con lesiones, entre partes: como denunciante Mariano López Rubio y como denunciado Antonio Borja Barruz, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos al número 189/70, en los que aparece como denunciante-lesionado Mariano López Rubio, y como denunciado Antonio Borja Barruz, mayor de edad, gitano y de esta vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal y denunciante y denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Borja Barruz, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con lesiones, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma, la sustitutoria de cinco días de arresto menor; a represión privada y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Mateos, rubricado.—La anterior sentencia, fue leída y publicada en el día de su fecha:

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 290 de 1970, seguido ante este Juzgado municipal número 2 de Burgos, por malos tratos, contra Germana Emilia Mourino Pereira, se ha practicado la siguiente tasación de costas que practi-

co yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas, número 290/70, la que asciende a la cantidad de 948 pesetas, que corresponde abonar a Germana Emilia Mourino Pereira.

Y para que sirva de notificación y traslado a la condenada Germana Emilia Mourino Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 17 de agosto de 1970.— El Secretario, V. Hernando.

#### *Aranda de Duero*

##### *Cédulas de citación*

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 226 de 1970, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado al súbdito inglés Farley Yoy Lucille, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de ser oído en dichas diligencias, presente la documentación del turismo para ser reseñada y el turismo para tasar el importe de los daños que presente el remolque matrícula CMF-902 y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1970. El Secretario judicial, Carlos Hernando.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 223 de 1970, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción al súbdito francés Jacques Cheriaux, cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de ser oído en las

diligencias, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y documentación del vehículo y permiso de conducir para reseñarlo, así como el turismo para tasar los daños que presente, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 1970.— El Secretario judicial, Carlos Hernando.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por auto de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 225 de 1970, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, ha acordado citar ante este Juzgado al conductor del turismo marca Peugeot 404, matrícula 6-MV-64 (F), Félix Lozano González y a su esposa Victoriana Galán Sánchez, cuya residencia en España se desconoce, para ser oídos en las diligencias, ofrecerles el procedimiento a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presenten la documentación del vehículo para ser reseñada y ser esta última reconocida por el señor Médico Forense, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 1970.—El Secretario judicial, Carlos Hernández.

#### *Briviesca*

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 135 de 1970, por

daños, al colisionar el día 4 del actual, en el km. 289,600 de la RN-1, término de Calzada de Bureba, los turismos 8277-B-94, 133 LJ-37 y 7729-AS-93, se cita a los conductores de los vehículos indicados Mario Moreira Ferreira, domiciliado en Saint Maur Des Fosses, (Francia), 104 rue Etienne Marcel, Manuel María Pegado, vecino de Tours (Francia), 24 rue du Cygne y Abilio da Silva Fonseca, vecino de Ave des Fonceaux Aurbervilliers (Francia), para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a ocho de septiembre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en cumplimiento de las diligencias previas que con el número 247 de 1970, se instruyen en este Juzgado por imprudencia, se cita por medio de la presente a Joaquín Ferreira Alvez, de 38 años de edad, chapista, natural de Retoca-Porto (Portugal), y vecino de Francia, 203 Cite Pierre Montillet-93 Le Blanc Mesnil, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración testimoniarle los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio, instruirle de sus derechos y ser reconocido por el

señor Médico Forense, así como a sus hijos menores Denise Ferreira y Jules Ferreira; bajo apercibimiento que, si no comparecen sin causa legal debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1970.—El Secretario judicial, Félix Ignacio Villanueva.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Castrillo de la Vega (Aranda), Juez de Paz de Fuentelcésped (Aranda) Juez de Paz de Villovela (Aranda), Juez de Paz sustituto de Masa (Burgos 2) y Fiscal de Paz de Villagutiérrez (Burgos 2), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de septiembre de 1970.—El Secretario de Gobierno, (ilegible).

### 3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don José Burgos Barriomirón,

vecino que fue de Bilbao y con domicilio en la calle Recaldeberri, S. núm. 4, 5.º, derecha y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 14 de mayo de 1970 esta Comisaría ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 1.515-69 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 110 pesetas, que deberá abonar en esta Comisaría, calle de San Corme, número 6-4.º, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio, con el oportuno recargo.

Burgos, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Luis Javier Bartolomé Sánchez, vecino que fue de Burgos, con domicilio en la calle San Esteban, número 19, 4.º y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 9 de julio de 1970, esta Comisaría ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 118-70 contra el por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 2.500 pesetas y la indemnización de 110 pesetas, que deberá abonar en esta Comisaría, calle de San Cosme, núm. 6, 4.º, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Víctor Hernández Borja,

vecino de Aranda de Duero y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Comisaría, calle de San Cosme, núm. 6, 4.º, Burgos, el expediente núm. 108-70 que se le ha instruido por pescar sin la correspondiente licencia de pesca, el día 26 de marzo de 1970 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de su derecho, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

#### Ayuntamiento de Arija

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

Las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1969.

La de administración del patrimonio del mismo año.

La de valores independientes y auxiliares del mismo año.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Arija, a 4 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Cardeñuela Ríopico

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en

relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñuela Ríopico, a 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón y su correspondiente lista cobratoria de los distintos arbitrios y tasas municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario, sobre aprovechamiento de pastos, aprovechamiento de parcelas del monte El Robledal, arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, arbitrio no fiscal sobre adecentamiento de fachadas indecorosas y tasa de rodaje y arrastre de vehículos excepto los de motor, aludidos documentos se hallan de manifiesto al público, para que por los contribuyentes incluidos en los mismos puedan ser hechas las observaciones y reclamaciones que sean justas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose los documentos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 7 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Daniel Martínez.

#### Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villaescusa de Roa, 29 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix López.

### Anuncios Particulares

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de plazo número 492-6 de la Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 4.085.—50,00

#### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS